

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Esquerdo, entre la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y plaza del Conde Casal, suscrito con «Industria Eléctrica Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre de 1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.977)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de la fuente luminosa del Pabellón de Recepciones en los Jardines de Don Cecilio Rodríguez, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 24 de febrero de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31.978)

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Con posterioridad a los acuerdos de esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de septiembre y 3 de diciembre de 1962 («Boletines Oficiales» de la provincia del 24 de septiembre y de 7 de diciembre, respectivamente), y de 1 de abril de 1963 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 8), aprobando los horarios que en cada época del año han de regir en las distintas actividades laborales, se han formulado por la Organiza-

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.
Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390,71

Número de 4 páginas..... 1,50 ptas.
» 8 » 2,50 »
» 12 » 3,00 »

Número atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

ción Sindical propuestas de modificación de algunos de ellos y de señalamiento de horarios especiales para algunas actividades, cuyas propuestas se estiman atendibles, y, de otro lado, en algunos Convenios Colectivos Sindicales se han señalado horarios de trabajo especiales, por lo que, en uso de las facultades que le están conferidas por la ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918 y su Reglamento de 16 de octubre siguiente, y por la ley de Jornada Máxima Legal de 9 de septiembre de 1931, esta Delegación Provincial de Trabajo de Madrid ha tenido a bien introducir en dichos horarios las siguientes modificaciones y ampliaciones, que entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MADRID (capital)

I.—COMERCIO

Invierno: De 1 de octubre a 31 de mayo.
Verano: De 1 de junio a 30 de septiembre.

COMERCIO DE LA ALIMENTACIÓN.

Fabricación y venta de churros.—Invierno: De 6,30 a 12. — Verano: De 18,30 a 21. (Los domingos igual horario, cerrando en compensación los lunes, según Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de noviembre de 1959, «B. O.» de la provincia del 3-12-1959.)

RESTO DEL COMERCIO.

Expendedurías de tabacos.—Invierno: De 9 a 14 y de 16 a 21.—Verano: De 9 a 14 y de 16,30 a 21,30. (La venta de objetos de escritorio, papelería, artículos de regalo y fumador, etc., etc., sólo podrá ser realizada dentro de los horarios generales establecidos para la venta de cada uno de dichos artículos, de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Jornada Mercantil de 4 de julio de 1918 y artículo 23 de su Reglamento de 16 de

octubre siguiente. Los domingos, y por lo que se refiere a la venta exclusiva de tabaco, papel de fumar, cerillas y efectos timbrados, observarán igual horario en turno alterno, que figurará en el correspondiente Cuadro Horario, y cuando sólo exista una Expendeduría en la localidad, ésta permanecerá abierta durante cuatro horas de la mañana de todos ellos, gozando su personal de media jornada de descanso completo en un día hábil de la semana inmediata siguiente, según el artículo 38 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940.)

II.—SERVICIOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA

Invierno: De 1 de octubre a 1 de mayo.
Verano: De 2 de mayo a 30 de septiembre.

Porterías de fincas urbanas. — Invierno: De 7,30 a 22,30. — Verano: De 7,30 a 23. (Según el artículo 6.º de las Ordenanzas de Policía Urbana y de Gobierno de la Villa de Madrid, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en 29 de noviembre de 1950, modificado por acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 26 de diciembre de 1962 y 13 de marzo de 1963.)

Piscinas. — 48 horas semanales si la jornada es partida, y 42 si es continuada. (Según Convenio Colectivo Sindical aprobado en 13-12-1962, «B. O.» de la provincia del 22-12-1962, se recomienda a las Empresas que en todos los servicios y trabajos que lo permitan, señalen la jornada continuada de 7 horas diarias.)

III.—OFICINAS PRIVADAS

Agencias de Aduanas.—Invierno: De 9 a 14 y de 16,30 a 18,30.—Verano: De 8 a 14.

Oficinas de importación y exportación.—Horario general. (Según el Convenio Colectivo Sindical aprobado en

8 de noviembre de 1962, «B. O.» de la provincia del 23, las que no tengan almacenes, establecimientos, departamentos o servicios que por necesidad de la práctica y uso comercial o por imperativo legal tengan que tener un horario especial de trabajo, concederán a todos sus productores la jornada intensiva durante 90 días naturales ininterrumpidos, dentro del período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.)

IV.—INDUSTRIAS Y TALLERES

Industrias de la madera en general.—Invierno y verano: De 9 a 13 y de 15 a 19.

Tapicería y estuchistas. — Invierno y verano: Jornada de ocho horas y media de lunes a viernes, y de 8 a 13,30 los sábados. (Según el Convenio Colectivo Sindical aprobado en 4-1-1963, BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16.)

Carpintería de armar.—Invierno y verano: De 9 a 13 y de 15 a 18.

Carpintería, envases, torno y modelaje, cestería, ebanistería y otras.—Invierno y verano: Jornada de ocho horas y media de lunes a viernes, y de 8 a 13,30 los sábados. (Según el Convenio Colectivo Sindical aprobado en 4-1-1963, BOLETIN OFICIAL de la provincia del 15.)

Vaquerías.—Para las de tres ordeños: Invierno y verano: De 5 a 8, de 12 a 14,30 y de 19,30 a 22. Para las restantes: De 7,30 a 14,30 y de 18 a 21. (Los domingos, igual horario, con descanso semanal compensatorio. Convenios Colectivos Sindicales de 10-12-1960 y 25-4-1963.)

VI.—ESPECTACULOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Locales de espectáculos.

Personal administrativo.—Invierno y verano: 8 horas diarias de lunes a viernes y 5 el sábado por la mañana. (Según artículo 44 Reglamentación 29-4-1950.)

Personal de cabina de cines de sesión continua.—Invierno y verano: 7 horas consecutivas. (Según Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de marzo de 1951.)

Restante personal.—Jornada normal de 8 horas en dos períodos, o de 7 horas consecutivas. (Según artículo 44 Reglamentación 29-4-1950.)

Horas de cierre, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de enero de 1962 («B. O.» del 20) y disposiciones complementarias:

Cinematógrafos.—Invierno y verano: A las 0,30 horas.

Teatros de cualquier clase.—Invierno: A las 0,45 horas. — Verano: A la 1,00 hora.

Circos y Frontones.—Invierno: A las 0,30 horas.—Verano: A la 1,00 horas.

Espectáculos al aire libre durante los meses de junio a septiembre.—A la 1,00 horas.

Verbenas, Kermeses y fiestas populares análogas, a la 1,30.

Restaurantes, Cafés, Cafeterías, Bares y establecimientos similares.—Invierno y verano: A las 2,00 horas.

Tabernas.—Invierno y verano: A las 24,00 horas.

Casinos y Círculos de recreo.—Invierno y verano: A las 2,00 horas.

Salas de baile.—Invierno y verano: A la 1,30 horas.

Salas de fiestas y Tablaos folklóricos.—Invierno y verano: A las 3,30 horas.

MADRID (resto de la provincia)

Invierno: De 1 de octubre a 14 de mayo. Verano: De 15 de mayo a 30 de septiembre.

Zona 4.ª.—Comarcas de San Lorenzo del Escorial, Collado-Villalba y San Martín de Valdeiglesias.

Comercio en general.

Comarca de San Martín de Valdeiglesias.—Invierno: De 8 a 13,30 y de 17,30 a 20.—Verano: De 8 a 13 y de 18 a 21.

Restantes comarcas de la Zona.—Invierno: De 9 a 13,30 y de 17 a 20,30.—Verano: De 8,30 a 13 y de 17,30 a 21.

Despachos de pan y leche.—Invierno: De 7 a 13,30 y de 17 a 20.—Verano: De 7 a 13,30 y de 17 a 20 (34).

Confiterías, Pastelerías, Reposterías y similares.—Invierno: De 9 a 14,30 y de 16 a 21.—Verano: De 9,30 a 14,30 y de 17 a 21,30 (3).

Churrerías.—Invierno: De 6,30 a 11 y de 17,30 a 21.—Verano: De 6,30 a 11 y de 17,30 a 21 (5).

Peluquerías de señoras.—Invierno: De 10 a 14 y de 16 a 20.—Verano: De 9,30 a 14 y de 16,30 a 20 (20).

Peluquerías de caballeros.—Invierno: De 9 a 13,30 y de 16,30 a 20.—Verano: De 9 a 13 y de 17 a 21 (20).

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.—Visto bueno: El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.508)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 15 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario:

- 4.000 metros arpillera de yute, al precio límite de 23 pesetas metro.
- 14.145 metros arpillera de esparto, al precio límite de 19 pesetas metro.
- 3.250 ovillos de tramilla, al precio límite de 9 pesetas unidad.
- 250 kilos de papel de embalaje, al precio límite de 37,50 pesetas kilo.
- 25 rollos de papel engomado, al precio límite de 53 pesetas unidad.
- 2.500 precintos de acero de fleje, al precio límite de 0,12 pesetas unidad.
- 1,5 metros cúbicos madera de pino de 2.ª en tablas, al precio límite de 5.000 pesetas metro cúbico.

El pliego de condiciones técnicas fué publicado en el «Diario Oficial» número 82, de 9 de abril de 1963. El pliego de condiciones legales es el publicado en el «Diario Oficial» 107, de 11 de mayo de 1963.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1963. (O.—52.636)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 28 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de diverso material sanitario.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites correspondientes y el pliego de condiciones técnicas se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas. El pliego de condiciones legales fué publicado en el «Diario Oficial» núm. 107, de 11 de mayo de 1963. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1963. (O.—52.627)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de 3.300 toneladas métricas de cemento, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, por un importe total máximo de 3.422.100 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» 307), asciende a la cantidad de 68.442 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 26 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas. (A.—31.973)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 90/63

Se anuncia concurso público para la adquisición de diverso material de radioisótopos del Servicio de Sanidad, por un importe total de 330.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 26 de junio de 1963, a las doce y media horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar los planos, estudio, croquis, etcétera, y todos los datos necesarios en forma clara, para su correspondiente interpretación.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del

Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. (A.—31.972)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 0/8-2-11-63

Se anuncia concurso público para la adquisición de 1.000 trajes aeródromo, 1.000 gorras aeródromo, 2.000 camisas tropa y 2.000 pares sandalias tropa, por un importe de 1.285.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central el día 26 de junio de 1963, a las once horas. Conforme a las especificaciones del pliego de condiciones técnicas, los que se deseen presentar al concurso entregarán en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 25, dos muestras de las prendas o efectos a que concurren.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. (A.—31.971)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General convoca subasta pública para la adquisición de madera para embalajes, objeto de nuestro expediente de compras núm. 55, con un precio límite de 398.492 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, detalle de material, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección, el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica. (A.—31.970)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial

MADRID

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público para «Adquisición de combustible para calefacción y contratación por calorías y agua caliente en diversos edificios dependientes de esta Delegación».

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se ha-

llan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (entrada provisional por Churruca, 20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce treinta horas del día 15 de junio de 1963, en el Registro General de esta Delegación Provincial. Madrid, 24 de mayo de 1963. (G. C.—2.502) (O.—52.621)

CANAL DE ISABEL II

Dirección Facultativa.—García Morato, número 127

EXPROPIACIONES

Término municipal de Buitrago del Lozoya

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960, en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal y el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto fijar el día 12 del próximo mes de junio para verificar el pago de la finca señalada con el número 6 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por este Canal de Isabel II con motivo de la construcción de las obras de «Aislamiento general de Buitrago y de ampliación de su abastecimiento de aguas» en el término municipal de Buitrago del Lozoya.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para conocimiento de los interesados en el cobro, previniéndoles que el pago de verificará a las doce treinta horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, donde deberán personarse provistos de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado, ajustándose el pago a las prescripciones contenidas en los artículos 48, 49 y 50 de la citada Ley y los 49, 50, 51 y 55 de su Reglamento.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—2.497) (I.—2.142)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

(Veterinaria)

CIRCULAR

La Dirección General de Sanidad, a través de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, me comunica lo que sigue:

«La frecuencia con que en diversas provincias se presentan focos de enfermedades humanas producidas por el consumo de carne de animales no sacrificados en mataderos, especialmente triquinosis, en los procedentes de cacerías, como jabalíes, osos, etc., hace necesaria la adopción de medidas de vigilancia específicas. Por todo ello, se considerará que las normas vigentes relativas a la inspección sanitaria y circulación de carnes fonéas son aplicables, asimismo, a toda la caza, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de esta Dirección de 29 de julio de 1961, recordada en la de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto). Se encarecerá a los señores Veterinarios titulares de los Municipios correspondientes la realización del reconocimiento sanitario de los animales mencionados, y en el caso de que se encuentren afectados por procesos parasitarios y anormales, cuidarán, con todo rigor, de que sean destruidos en su presencia, para evitar el consumo en crudo por personas o animales. La presente disposición deberá ser reflejada en Circular publicada en el BOLETÍN OFI-

cial de la provincia, para general conocimiento y cumplimiento.)
Lo que se pone en conocimiento de los señores Veterinarios titulares de esta provincia, a los debidos efectos.
Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. José F. Turégano.
(G. C.—2.512)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Coincidencia», número 2.153, de 600 pertenencias de mineral de espato flúor y plomo, sito en el paraje El Mirador, términos municipales de Colmenar del Arroyo y Fresnedillas, provincia de Madrid, presentada por don Isidoro Alamo Vicente y don Ignacio Zabala Ayerbe, domiciliados en Calatrava, 8, y avenida del Generalísimo, 53, respectivamente, Madrid.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la fachada principal de la casa vivienda de la Majada del Mirador, situada en el paraje El Mirador.

Desde el punto de partida así definido, en dirección Norte 15° Oeste se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Este 15° Norte se medirán 3.000 metros para la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Sur 15° Este se medirán 1.000 metros para la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste 15° Sur se medirán 6.000 metros para la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte 15° Oeste se medirán 1.000 metros para la 5.ª estaca, y por último, con 3.000 metros medidos en dirección Este 15° Norte se llegará a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 600 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tableros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.396)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y, a sus efectos, en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 14 de junio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: Andrés (Concesión D).—Número: 2.252.—Pertenencias: 60.—Término: Valdemorillo.—Peticionario: Miguel Salsamendi Illaramendi.
Nombre: Esperanza VI (P. I.).—Número: 2.257.—Pertenencias: 66.—Término: El Vellón.—Peticionario: Hipólito Lafuente Xicola.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—2.397)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3. del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos Desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

- Doña Eloísa Matilla del Caño.—Plaza de Colón, 3.
- Doña Gloria Hoyos Vega.—Herminia Reyes, 21.—Tetuán.—San Rafael.
- Doña Amalia Rubio González.—Entretías. Grupo 217, vivienda 23.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
- Don Jesús Sánchez Madrid.—Costanilla de San Andrés, 10.
- Doña Visitación Sánchez Inglés.—Paseo Santa María de la Cabeza, 30.
- Doña Encarnación Alonso Granados Serrano, 38.—Buenavista.—La Concepción.
- Doña Basilisa Frías Sáez de Olano.—General Pardiñas, 64.—Buenavista.—El Pilar.
- Don Félix Montero Ferrero.—San Aquilino, 1.—Tetuán.—San Francisco Javier.
- Don Juan Molina García.—Orcasitas, bloque 102, casa 8.—Arganzuela.—San Fermín.
- Doña Rosario González Arranz.—Matajedo, 24.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Doña Clotilde Gonzalo Balañá.—Ave María, 27.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Don Plácido Froilán Perulero Jiménez.—Gómez Ulla, 48.—Carabanchel.—San Roque.
- Doña Dolores Gallego Gallego.—General Lacy, 48.—Mediodía.—Las Angustias.
- Don Jenaro Amaro Arenas.—Barrio del Lucero, bloque 7, casa 6.—Carabanchel.—El Rosario.
- Don Wenceslao Martínez Herrero.—Avelino Fernández de la Poza, 53.—Vallecas.—San Diego.
- Doña Margarita López Martín.—Manco de Lepanto, 17.—Arganzuela.—La de Orcasitas.
- Don Constancio Martín Hernández.—Peña Urbiña, 7.—Vallecas.—San Ramón.
- Doña Cándida Díaz García.—Cruz del Sur, 20 (barrio de la Estrella).—Retiro.
- Doña Ambrosia Díaz Gómez.—Antonio Vico, 20.—Carabanchel.—San Miguel.
- Doña Benita Blasco Muñoz.—Orcasitas, grupo 104, casa 1.—Arganzuela.—San Fermín.
- Doña Josefa Caballero Martínez.—Blandón, 3.—Carabanchel.—San Roque.
- Doña Ana Tello García.—Orense, 21. Tetuán.—Los Angeles.
- Doña Dolores Burgos Fernández.—Orense, 23.—Tetuán.—Los Angeles.
- Doña Teresa Camellín Díaz.—Fuente del Berro, 29.—Ventas.—Covadonga.
- Doña Eugenia Barahona Plaza.—Visitañón, 5.—Arganzuela.—La Soledad.
- Doña Francisca Merchán Fernández.—Enriqueta Esteban, 80.—Vallecas.—San Carlos.
- Doña Teresa Castañeda Fernández.—Plaza del Dos de Mayo, 9.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.
- Doña Isabel Barca Bartolomé.—Antonina Merino, 2.—Carabanchel.—San Sebastián.

- Doña Inés Crespo de Miguel.—Avenida de Trueba, 18.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
- Don Timoteo Julián Alonso.—Esfinje, 16.—Ventas.—Nuestra Señora de la Blanca.
- Don Ignacio Polanco Catalán.—General Ricardos, 165.—Carabanchel.—San Sebastián.
- Doña Hilaria Muñoz Ortiz.—José Villena, 8.—Ventas.—Esplritu Santo.
- Don Manuel López González.—Sanatorio de Valdelatas.
- Doña Josefa Lagarón Valiño.—Almagro, núm. 7.
- Doña Vicenta Bustos Vivar.—Almagro, núm. 7.
- Don Bonifacio Cubas Gómez.—Almagro, núm. 7.
- Doña Aurea Martín Sevillano.—Almagro, núm. 7.
- Don Alejandro Arranz Núñez.—Almagro, núm. 7.
- Doña Julia Moreno Tabares.—Almagro, núm. 7.
- Don Andrés Moreno Ruiz.—Almagro, número 7.
- Doña Elvira Abuin Osorio.—Almagro, núm. 7.
- Doña Elena Díaz-Pavón Parla.—Almagro, núm. 7.
- Doña Bernarda Moralobos Carrasco.—Almagro, núm. 7.
- Doña Reyes Contreras Navarro.—Almagro, núm. 7.
- Doña Remedios Rivas Otero.—Almagro, núm. 7.
- Doña María Belén Cuesta Sanz.—Almagro, núm. 7.
- Don Juan Cruz Santiago.—Almagro, número 7.
- Don Angel Fernández Tabares.—Almagro, núm. 7.
- Doña Eulalia Abegozo Ochamendi.—Almagro, núm. 7.
- Don Jesús Sanz Sanz.—Almagro, 7.
- Doña Saturnina Agrados García.—Almagro, 7.
- Don Laureano Portilla Collado.—Doña Urraca, 27.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- Doña Valeriana Montero Martínez.—Doña Urraca, 27.—Carabanchel.—Santa Cristina.
- Doña Rosita Pérez López.—Avenida de los Apóstoles, 10.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.
- Doña Herminia Albalat Prendes.—Fernández de los Ríos, 54.—Cristo de la Victoria.
- Doña Josefa García Gutiérrez.—Calle Labrador, 14.—Purísimo Corazón de María.
- Doña Julia Rodríguez Cañamero.—Preciados, 46.
- Don Isidoro Damiani Chamorro.—Hipólito García, 14.—Ventas.—San Juan Bautista.
- Doña Bárbara Gómez Morales.—Ministriles, 19.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Don Rogelio de la Cruz García.—Cade de Julio Yumpar, 12.—Carabanchel.—San Roque.
- Doña Paula Velasco Laornil.—Bravo Murillo, 154.—Tetuán.—Santa Micaela.
- Doña Carmen Poveda Guadalajara.—Huesca, 15.—Chamberí.—Santa Micaela.
- Doña Dolores López Contreras.—Sacecorbo, 2.—Arganzuela.—San Andrés.
- Doña Cristina Hernández Sánchez.—San Timoteo, 8.—Santa Cristina.
- Don Mariano Alvarez Giménez.—San Fulgencio, 27.—Santa Cristina.
- Doña Babina Alvarez Díaz.—Esperanza, 5.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Rosa Pérez Estévez.—Colonia de la Torre, 40.—Vallecas.
- Doña Petra Lérida Martínez.—Meléndez Valdés, 47.
- Don Angel Platón Ramírez.—San Raimundo, 2.—Santa María la Mayor.
- Doña Concepción Asensio Pinedo.—Avenida de Trueba, 53.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
- Doña María Moreno Ráez.—Tejedores, 11.—Ventas.—San Blas.
- Doña Eugenia Pozas Martín.—Bloque 24, 3.º H.—Arganzuela.—San Jaime.
- Doña Eustaquia Jiménez de la Fuente.—Bloque 10, 266.—Carabanchel.—San Roque.
- Doña Catalina Montalbán Campaña.—Avenida de las Escuelas.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

- Doña Francisca Hernández Tinoco.—Fernández Cid, 10.—Tetuán.—San Rafael.
- Doña Eudisia Delgado Arranz.—Luis Villa, 6.—Buenavista.—Covadonga.
- Don Fermín Palacios Martínez.—Santa María, 8.—San Salvador.
- Doña Esperanza Ruiz Ruiz.—José Cabrera, 6.—Carabanchel.
- Doña Inocenta Vázquez González.—García de Paredes, 24.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
- Don Manuel Vaquero Gómez.—Cristo de Lepanto, 1.—Arganzuela.—La Soledad.
- Doña Luisa Uriszar de Aldaca Velázquez.—Paseo Delicias, 106.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.
- Doña Celia Manuela Arroyo Martín.—Hospital Provincial.
- Doña Amalia García Feyto.—Sánchez Barcáiztegui, 7.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
- Doña Pilar Ramos Medina.—Plaza de Angel Carbajo, 2.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Don Cándido Ruiz García.—Puerto Idiazábal, 11.—Puente de Vallecas.—San Pedro de Advincula.
- Doña Angela Cuéllar Añover.—Peñas Altas, 9.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Doña Eusebia Ramos Villasama.—Tres Peces, 38.—Mediodía.—San Nicolás.
- Don Manuel Toribio Alcover.—Rios Rosas, 18.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
- Doña Teodora Concepción Arias Iglesias.—Lavapiés, 33.—Mediodía.—San Lorenzo.
- Doña Juana Fulgueiras Garrido.—San Pedro, 6.—Mediodía.—El Salvador.—San Nicolás.
- Don Cándido Rellán Abellán.—Santa Ana, 20.—Arganzuela.—La Paloma.
- Doña Encarnación Miñano Serrano.—Salobral, 7.—Tejar de Sixto.—Ventas.—La Sagrada Familia.
- Don Francisco Rodríguez Camino.—Regalada, 3.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
- Doña Santa López Lozano.—Madera, número 6.—San Martín.
- Don Francisco Sillero Luque.—Calle Martínez Grande, 16.
- Don Francisco Calderón Arcos.—Sanatorio Valdelatas.
- Don Carlos Piqueras Arqués.—Sanatorio Valdelatas.
- Don Guillevaldo Llopis Ruiz.—Arde máns, 57.—Sanatorio de Valdelatas.
- Don Luis Niciega González.—Sanatorio de Valdelatas.
- Don Román Rincón Infante.—Bocángel, 5.—Ventas.—Covadonga.
- Doña María Araceli Castilla Santana.—Benito Gutiérrez, 14.—Universidad.—Buen Suceso.
- Don Antonio González Rodríguez.—Isla de Son, 22.—Tetuán.—San Gabriel Arcángel.
- Doña Antonia Sánchez Delgado.—Veintidós, 1.—Vallecas.—San Pablo.
- Doña Manuela Gómez Fortúnez.—Bloque 402.—Ventas.—San Blas.
- Doña Raimunda Uceda Pantoja.—Ercilla, 32.—Arganzuela.—El Corazón de María.
- Doña Damiana Peral Ruiz.—Rafael Pintor Dávila, 23.—Puente de Vallecas.—San Pablo.
- Doña Dorotea Salmerón Contreras.—Bravo Murillo, 330.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
- Don Leoncio Retana Pinillos.—Tolledo, 119.—La Latina.—La Paloma.
- Doña María Carmen Labrador Fregeñeda.—Puerto de la Magdalena.—Vallecas.—San Ramón.
- Doña Amalia Aparicio Pover.—Paseo Muñoz Grandes, 47.—Carabanchel.—San Sebastián.
- Don Antoliano Roque Torres.—Bloque 78, 2.º, 27.—Arganzuela.—San Fermín.
- Doña Simona Garrido García.—Doctor Albiñana, 7.
- Doña María Angeles Romasnata Ortego.—Andrés Mellado, 25.
- Doña Constancia Pedrero García.—Fernando el Católico, 56.
- Doña Luisa Lorenzo Doval.—Fernando el Católico, 64.
- Don Emilio Bobadilla González.—Comercio, 2.

Doña Aurora Fidel Vega. — Villamina, 6. — Nuestra Señora del Rosario.

Doña Saturnina Juana Guillén Fernández. — Blasco de Garay, 47.

Doña Ascensión Berjillos Jiménez. — Plaza del Cazador, 1. — Carabanchel Bajo. — San Vicente de Paúl.

Don Antonio Sevillano del Alamo. — San Vicente Ferrer. — 35. — Universidad. Maravillas.

Doña Dolores Cardona Sáez. — Marqués de Viana, 22. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.

Don Adolfo Cobos Tijero. — Eucaliptus, 12. — Buenavista. — La Asunción.

Doña María López Gayoso. — Luis Pontones, 18. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Tomasa Soria Carrera. — Vitaminas, 12. — Vallecas. — San Raimundo.

Don Rosendo Esquinas Muñoz. — Calle L, 10. — Vallecas. — San Raimundo.

Don Juan Miguel Ruiz García. — Pilar de Zaragoza, 11. — Vallecas. — San Raimundo.

Don Juan Marín Marín. — Avenida del Trabajo, 7. — Vallecas. — San Raimundo.

Don Julián Sánchez-Bermejo Díaz. — Credo, 8. — Vallecas. — Pozo Raimundo.

Don Lucio Miño Jiménez. — Genciana, número 17. — Tetuán. — Nuestra Señora de las Victorias.

Doña María de la Vega Santos. — Peña Ubiña, 15. — Vallecas. — San Ramón.

Doña María del Río Jiménez. — San Valentín, 12. — Ventas. — Santa María de la Blanca.

Doña Consuelo de la Osa Paz. — Avila, 21. — Chamberí. — Santa María Miacacla.

Doña Teresa García Gamonal. — Blandón, 3. — Carabanchel. — San Roque.

Doña Marcela Calle Forcano. — Marcenado, 38. — Chamartín. — Sagrado Corazón de Jesús.

Doña Juliana Herradón Hernández. — Recesvinto, 108. — Carabanchel. — San Roque.

Doña Encarnación Ortega Luque. — Tomateros, 20. — Vallecas. — Santa María del Pozo.

Doña Maximiana Valle Martín. — Caño Roto, bloque 24, cuarto 429. — Carabanchel. — San Roque.

Don Mariano González Huelves. — Caramuel, 41. — Carabanchel. — Santa Cristina.

Doña María Rodríguez Álvarez. — Paseo Extremadura, 169. — Carabanchel. — El Rosario.

Doña Trinidad García López. — Caravaca, 17. — Arganzuela. — San Cayetano.

Doña María Dolores Orgalla Rodríguez. — Glorietas, 7. — Vallecas. — San Raimundo.

Doña Juliana Pareja Moya. — Colonia San Nicolás, bloque 5. — Villaverde Bajo.

Don José Ortega Gutiérrez. — Puente de Tres Ojos. — Vallecas. — San Ramón.

Don José Jiménez García. — Puerto de la Morcuera, 31. — Vallecas. — San Diego.

Doña Celedonia Gómez Rivera. — Puerto de Canfranc, 23. — Vallecas. — San Ramón.

Doña Dolores Velasco Aguilar. — Mesón de Paredes, 52. — Arganzuela. — San Cayetano.

Doña Cecilia Ducompte Monerris. — San Hermenegildo, 19. — Chamberí. — Santos Justo y Pastor.

Don Mariano Díaz Serrano. — Puerto Alto, 27. — Vallecas. — Santo Ángel.

Don Silvestre José González Carrasco. — Antonio Salvador, 31. — Arganzuela. — La Soledad.

(Concluirá.)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares

EDICTO

Por el presente edicto se notifica a Teresa Riera Barnús y a José González Moreno, con último domicilio conocido en Manresa (Barcelona), calle Alta Remedio, núm. 10, actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 77, de 1963, instruido por aprehensión de 130 cajetillas de tabaco rubio «Chesterfield», mercancía que ha

sido valorada en 1.040 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas.

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1963. — El Secretario, B. Ramón. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.

(B.—7.010)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Marcelino Piñel Miguel, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, calle Mayor, 14, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, y de otra, como demandada, doña María de los Angeles Barrios Felipe, hoy heredera de don Jorge Márquez Díaz, representada por el también Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendida por Letrado, sobre reclamación de 94.500 pesetas, importe de los honorarios de dicho Letrado-actor, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don Marcelino Piñel Miguel, contra don Jorge Márquez Díaz y su esposa, doña María de los Angeles Barrios Felipe, hoy, por fallecimiento, de aquél, su indicada esposa, así como don José Márquez Barrios y doña María de los Angeles Márquez Barrios, como herederos del señor Márquez Díaz y los demás ignorados herederos o causahabientes del mismo, debo declarar y declaro que dichos demandados vienen obligados a retribuir al demandante la cantidad de once mil pesetas por los trabajos profesionales de la partida sexta a que se refiere la demanda, pagando dicha suma al Letrado actor; obligándoles a estar y pasar por tal declaración y condenándoles en su consecuencia al abono de expresada suma, con más los intereses legales, absolviendo a dichos demandados en cuanto a las cinco primeras partidas, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho en el mismo día de su fecha. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe. — Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que

sirva de notificación en forma a don José y doña María de los Angeles Márquez Barrios, como herederos de don Jorge Márquez Díaz, y los demás ignorados herederos o causahabientes del mismo, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.962)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Martina Carrillo Vázquez, representada por el Procurador señor Granados, contra doña Sara Poblador Guerri y otros, como herederos del finado don Miguel Gatell Alberich, sobre pago de 240.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda. — Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Y en ejecución de la sentencia firme de remate dictada en estos autos, según también se solicita, librense los exhortos que se solicita a los Juzgados de primera instancia de Berja y Almería, para que por éstos se reclame, por medio de mandamiento, a los señores Registradores de la Propiedad de Berja y Almería certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes embargados o que los mismos se hallan libres de cargas. Requierase a los demandados herederos del deudor para que dentro del término de seis días presenten los títulos de propiedad de los expresados bienes, llevándose a efecto el requerimiento a los herederos ignorados y a aquellas personas que pudieran resultar serlo en la herencia del citado don Miguel Gatell Alberich por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Martín-Laborda. — Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos ignorados y a aquellas personas que pudieran resultar serlo en la herencia del expresado don Miguel Gatell Alberich expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.963)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Jesús Medrano García, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña Manuela Padrino Vedía, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados y que a continuación se expresan, por el tipo de veintiséis mil pesetas, en que han sido valorados; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diecisiete de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Veinte metros de madera de pino de Suecia. — Ocho metros de maderas de pino de cuarta. — Un armario de castaño. — Cuarenta cercos de pino. — Tres puertas de embero. — Veinte tableros. — Dieciocho puertas de pino. — Cincuenta bastidores. — Y cincuenta trozos de tableros, cuatro metros de madera preparada.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consig-

nar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.976)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en providencia dictada con fecha doce de febrero último admitió la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de doña Tránsito Alarma Luna, contra el Ministerio Fiscal, don Francisco Alonso Alarma y cuantas personas ignoradas pudieran tener interés en el pleito, sobre rectificación de errores en asientos del Registro Civil; habiéndose acordado por providencia fecha 7 del actual practicar a dichos demandados ignorados que no han comparecido en las actuaciones en virtud del emplazamiento practicado un segundo llamamiento para que en el término de cinco días verifiquen su comparecencia en los autos, personándose en forma; y en su consecuencia se emplaza por medio de esta cédula a los referidos demandados que pudieran tener algún interés en el litigio a los fines y por el término antedichos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1963. — El Secretario (Firmado).

(C.—23.965)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Cristalería Ibérica, S. A.», contra don José Fernández López («Talleres Fernández»), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, varios bienes muebles embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento doce mil novecientos veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don José Fernández López, vecino de Madrid, calle de Mariano Fernández, número diez.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.969)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don Anastasio y doña Mercedes Carrasco Rojas, contra don Francisco Fernández de Grado y otros, sobre cancelación de

hipoteca y otros extremos (cuantía, 28.000 pesetas), se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Escribano. — Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únanse por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de don Anastasio y doña Mercedes Carrasco Rojas al Procurador don Eugenio Gómez Díaz, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que también presenta y se le devolverá, dejando testimonio en relación del mismo. Y dando curso a dicha demanda se admite cuanto ha lugar en derecho y sustánciese conforme a los trámites establecidos en la Ley procesal civil para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose, al efecto, traslado de ella a los demandados don Francisco, don José, doña Concepción y doña Julia Fernández de Grado, éstas asistidas de sus respectivos esposos, don Nazario Fernández Doncel y don Nicolás Bravo González; don Angel y don José Manuel Fernández Martínez, como herederos o causahabientes de don Angel Fernández Galán, y a los demás herederos o causahabientes desconocidos de dicho señor, a quienes se emplazará, notificándoles esta providencia y entregándoles las copias simples correspondientes, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten; librándose para el emplazamiento a doña Concepción Fernández de Grado el exhorto que se interesa al señor Juez de igual clase de San Lorenzo del Escorial, y llevándose a efecto el de los herederos o causahabientes desconocidos de don Angel Fernández Galán por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y en cuanto al primer otrosí de dicho escrito, luego que sean consignadas las pesetas a que se alude, se acordará.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Juvencio Escribano.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos o causahabientes desconocidos de don Angel Fernández Galán expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—31.965)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por don José García Palacios, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Vicente García Salido, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a primera y a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de una mesa de madera de pino para seis cubiertos, 500 pesetas.

Seis sillas tapizadas en encarnado y blanco, 600 pesetas.

Un aparador con tres cajones centrales, dos puertas laterales, 1.350 pesetas.

Una vitrina con sus pies, con dos cajones centrales y dos puertas laterales, 1.100 pesetas.

Una lámpara para seis brazos-luces, 800 pesetas.

Un aparato de radio pequeño, 700 pesetas.

Un televisor, marca «Telefunken», pesetas 13.550.

Total, 18.550 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Cas-

taños, de Madrid, para las once de la mañana del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Isabel Arcos Ortega, esposa del ejecutado don Vicente García Salido, calle de Alejandro Sánchez, número ciento siete, Carabanchel Bajo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo estimen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.975)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Málpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Gustavo Reder y Compañía, S. R. C.», representada por el Procurador señor Muniesa Mateos, contra don Fernando J. Ortiz Aparicio, como propietario que fué del Centro Farmacéutico Arandino, sobre pago de nueve mil ciento treinta y ocho pesetas noventa céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Nueve metros cúbicos de madera de pino.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha madera se encuentra depositada en poder de don Fernando J. Ortiz Aparicio, calle Arias de Miranda, número uno.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Málpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.968)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintinueve, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de la misma, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Antonio Solesio González, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Martín Sandino Peláez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado requerir al demandado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada al mismo en el procedimiento que se describe así: «Solar en término de Saldaña, en la carretera de circunvalación o carretera nueva a Riaño, sobre el que se han construido cuarenta y dos viviendas, distribuidas en siete casas de tres plantas, a dos viviendas por planta, de dos mil metros cuadrados; linda: Norte, con resto de la finca de que se segrega y Aurelio Eja; Oeste, resto de la finca que se segrega; Este, carretera nueva de Palencia a Riaño o de circunvalación, y Sur, en pico, con la confluencia de las carreteras de Palencia a Riaño vieja, y la nueva de circunvalación o nueva de Palencia a Riaño y la de Saldaña a Masa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.318, libro 23, folio 139, finca 2.193 cuadruplicado»; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de requerimiento en forma legal al demandado don Martín Sandino Peláez se expide la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—31.961)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Rafael Fuentes Vázquez, contra doña Angela Voto Rodríguez, asistida de su esposo, y contra las personas que se crean con derecho para subrogarse en el contrato de arrendamiento que tenga causa de la denominada «Unión Colectiva del Ramo de Peluquerías», sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García.—Juzgado de primera instancia número veintitrés.—Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Rafael Fuentes Vázquez, al Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se tiene por promovida por dicho Procurador en la aludida representación demanda incidental, la que se admite cuanto ha lugar en derecho, y se sustanciará por los trámites de los incidentes que para los mismos establece la ley de Enjuiciamiento Civil, con la modificación que previene el artículo 126 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y se confiere traslado de dicha demanda a los demandados doña Angela Voto Rodríguez, asistida de su esposo, don Higinio Pérez Vázquez, y a las personas que se crean con derecho para subrogarse en el contrato cuya resolución se pretende y que tenga causa de la denominada «Unión Colectiva del Ramo de Peluquerías», establecida en la Ronda de Valencia, número 14, de esta capital, cuyo traslado se conferirá a la primera demandada por medio de cédula, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, y a los segundos por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a fin de que unos y otros, dentro del término de seis días, se personen en los autos y contesten la demanda. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Jesús Nieto García.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se crean con derecho para subrogarse en el contrato de arrendamiento, cuya resolución se pretende, y que tenga causa de la denominada «Unión Colectiva del Ramo de Peluquerías», establecida en la Ronda de Valencia, número catorce, de esta capital, confiriéndoles el traslado a los fines y por el término acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.964)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de doña Isabel Guardiola Giménez y don Luis Rosado Barbero, contra doña Maximina Carmen Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y como segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veinticinco de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Chalet en la calle de Lóriga, número nueve, Colonia de la Cruz del Rayo, de Madrid. Se compone de planta baja, para un solo vecino, compuesta de sala-comedor y tres dormitorios, cubierta a dos aguas de teja plana y con un cuerpo saliente en su parte posterior de 4,75 por 24,25 metros, destinado a cocina, W. C. y lavadero, igualmente cubierto; con instalación de agua y luz eléctrica y una subida de humos especial para calefacción; jardín en la parte anterior y patio o corralillo en la posterior. El solar tiene la forma de un trapecio, con una superficie total de ciento veinticinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Lóriga; por el Norte o derecha, entrando, en línea de dieciséis metros trece centímetros, con la parcela número treinta y cinco; por el Sur o izquierda, en línea de dieciséis metros cinco centímetros, con la parcela número treinta y tres, y por el Oeste o testero, en línea de ocho metros, con parcela número treinta. Actualmente se han verificado obras en el chalet, consistentes en la elevación de una planta principal, que ocupa cuarenta y tres metros cuadrados; en la baja, setenta metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Valorada la finca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.981)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, llamando al procesado Jesús Sierra Rodríguez en la causa seguida al mismo en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el número 352, de 1961, por supuesta tentativa de estafa, por haber sido habido aquél.

(B.—6.900)

Por el presente se deja sin efecto y anula, con todas sus consecuencias, las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, llamando al procesado Agustín Jarabo Trigo en el sumario que se instruyó en el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, con el número 193, de 1940, por delito de lesiones por imprudencia.

(B.—6.902)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de marzo de 1958 y las remitidas al del Estado en 26 de febrero de dicho año, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a Agapito Velázquez del Cerro, hijo de Lucio y Felipa, nacido en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), de treinta y tres años, casado, jornalero, domiciliado en la calle Consuelo, núm. 1 (Chamartín de la Rosa), como procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado por abandono de familia con el número 361, de 1957, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición del mismo.

(B.—6.724)

Camarero Borregón (Demetrio), natural de Mingorría (Ávila), nacido el 31 de diciembre de 1923, casado, cantero, hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 59, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 176, de 1963, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de abril de 1963.

(B.—6.787)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 de abril de 1963 y las remitidas para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 26 de marzo último, por medio de las cuales

se llamaba a Juan Gómez González, natural de Coín, provincia de Málaga, hijo de José y Gertrudis, de profesión trapeero, casado, de sesenta y un años de edad, como procesado en el sumario número 131, de 1962, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—6.786)

García Sanz (Ángel), natural de Madrid, nacido el 12 de marzo de 1938, soltero, jornalero, hijo de Ángel y de Florencia, domiciliado últimamente en esta capital, Coruña, núm. 29, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 213, de 1963, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de abril de 1963.

(B.—6.785)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 de abril de 1963 y las remitidas para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 26 de marzo de 1963, por medio de las cuales se llamaba a Juan Gómez González, natural de Coín, provincia de Málaga, hijo de José y de Gertrudis, de profesión trapeero, casado, de sesenta y un años de edad, como procesado en el sumario núm. 131, de 1962, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—6.984)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 del mes de abril de 1963 y las remitidas para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 26 de marzo de 1963, por medio de las cuales se llamaba a Antonio Palmeiro Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Julián y de Mercedes, de veinticinco años de edad, como procesado en el sumario núm. 296, de 1962, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—6.783)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre de 1962 y las remitidas al de esta provincia en 6 de dicho mes y año, que no consta en este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante este Juzgado a Manuel León Calvete, hijo de Antonio y Trinidad, nacido en Santa Eulalia Encinado (León), de veinte años, domiciliado en la calle Algodonales, 29, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, por apropiación indebida, con el número 398, de 1962, en virtud de haber sido detenido y llevado a efecto su prisión.

(B.—6.908)

JUZGADO NUMERO 5

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, cancela y deja sin efecto la requisitoria de Plácida Pardo Bernal, natural de Robledo (Salamanca), hija de José y Adriana, nacida el 19 de mayo de 1915, soltera, sus labores, procesada en el sumario núm. 268, de 1951, por robo.

(B.—7.122)

JUZGADO NUMERO 6

Alvear Maresma (Pedro), mayor de edad, casado, que habitó en calle del Olvido, núm. 29, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 539, de 1962, sobre estafa.

(B.—6.738)

JUZGADO NUMERO 8

García Blanco (Ricardo), de cuarenta años, de estado soltero en 1942, de profesión carpintero, hijo de Felipe y de Juana, natural de Madrid, domiciliado

últimamente en Romero Robledo, 13, Madrid, procesado por robo en causa número 450, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—6.744)

Jaén López (Agustina), de cuarenta y tres años, soltera, modista, natural de Madrid, hija de Francisco y Timotea, domiciliada últimamente en la calle de Gravina, núm. 7, y procesada en causa por hurto núm. 450, de 1941, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de 8 del actual que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—6.896)

JUZGADO NUMERO 9

Guijarro Álvarez (José Luis), de treinta y cinco años, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Ciruelos (Guadalajara), y que vivió en la calle de las Escuelas, número 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esa provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 220, de 1951, por hurtos.

(B.—6.763)

Picañol Picañol (José María), de treinta y seis años, casado, hijo de Juan e Isabel, Perito mercantil, natural de Barcelona, y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se le instruye con el núm. 60, de 1957, por estafa.

(B.—6.743)

Menor Cuenca (Francisco), de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Francisco y Estrella, natural de Villa del Río (Córdoba), y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 325, de 1956.

(B.—6.742)

Llopis Gasset (Magdalena), de treinta y un años, casada, hija de Matías y Mercedes, natural de Barcelona, y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario que se le instruye con el núm. 60, de 1957, por estafa.

(B.—6.741)

Martínez González (Luis), de veintinueve años, hijo de Manuel y Urbana, natural de Carabanchel, y con domicilio en la calle de Fray José Cerdeiría, número 8, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el núm. 328, de 1958, por estafa.

(B.—6.897)

Castañeda Gonzalo (Ildefonso), de sesenta y tres años, hijo de Mamerto y Manuela, natural de Madrid, y que vivió

en la calle de Hortaleza, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 185, de 1944.

(B.—6.898)

JUZGADO NUMERO 11

Naval Arbe (Fermín), natural de Artañona (Huesca), estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 62, piso segundo izquierda, procesado por estafa en causa núm. 81, de 1954, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión.

(B.—6.918)

Moreno Muñoz (Eliseo), natural de Valencia, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle Nueva Tabarca, número 122, y del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 14, de 1953, por delito de lesiones y robo.

(B.—7.049)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar en 21 de septiembre de 1962, llamando a Septién Gascón (Agustín), de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Pilar, de estado soltero, vecino de dicha capital, con domicilio en paseo de la Dirección, 94, procesado por robos en causa núm. 107, de 1956, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber decretado su libertad la Superioridad.

(B.—6.721)

JUZGADO NUMERO 16

Francisco Rey (Armando) y Hofer (Pablo), cuyas demás circunstancias personales y demás datos se ignoran, siendo el primero de ellos moreno y bajo, y el segundo, alto, rubio y bien parecido, que estuvieron hospedados en la pensión Pravia, de esta capital, sito en el paseo de la Florida, núm. 15, de esta capital, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, que tienen decretada con fecha 18 de mayo de 1963 en el sumario que contra los mismos se sigue por estafa con el núm. 220, de 1963.

(B.—7.048)

JUZGADO NUMERO 20

Martín García (Justo), de veintinueve años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Teodoro y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 339, de 1962, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.823)

JUZGADO NUMERO 21

Eduardo Buisen Sierra, de veintidós años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Madrid, hijo de Carlos y de Emilia, domiciliado últimamente en Magdalena, 1, cuarto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le

resultan en el sumario número 107, de 1963, que se instruye contra el mismo sobre imprudencia e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.778)

JUZGADO NUMERO 22

Rodrigo Arróniz (Roberto), natural de Madrid, hijo de Joaquín y Pilar, soltero, estudiante, vecino de Madrid, con domicilio que tuvo en la calle de Juan de la Encina, núm. 13, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario número 45, de 1954, instruido por delito de falsedad y estafa, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial.

(B.—6.720)

Martín Fernández (Julio), de veintiséis años de edad, hijo de Julio y de María, pintor, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Víctor Pradera, 54, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Sección segunda de esta Ilma Audiencia Provincial en sumario seguido con el número 335, de 1954, por delito de hurtos.

(B.—6.726)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Constancio Sánchez Camina, hijo de Mauro y Maura, natural de Valladolid, se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, expedidas con fecha 23 de agosto de 1955, pues así se ha acordado en sumario seguido con el núm. 373, de 1953, por delito de estafa.

(B.—6.728)

Fresnillo Garzón (Víctor), de treinta y tres años, soltero, hijo de Pedro y Ma-

ría, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de Bami, 26, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 186, de 1963, por delito de apropiación indebida.

(B.—6.879)

Mendiola Sahagún (Luis), natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de Julia, empleado, soltero, con domicilio que tuvo en esta capital, en la calle de San Bernardo, número 20, segundo derecha, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario núm. 95, de 1957, por delito de escándalo público, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial.

(B.—6.800)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 7 de febrero de 1959, por las que se llamaba al procesado en el sumario número 106, de 1958, Agustín Díez Carballo.

(B.—6.708)

JUZGADO NUMERO 24

Ben Mohamed el Hach Anar (Ahmed), de veintiocho años, de estado soltero, obrero, natural de Nador (Marruecos), hijo de Mohamed y de Yemina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ballesta, núm. 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de celebrar diligencia de careo y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 181, de 1958, por el delito de robo.

(B.—6.910)

COLMENAR VIEJO

De Castro Dávila (Valentín), de veintiocho años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Valentín y de Celestina, natural de Madrid, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Lino, núm. 24, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 377, de 1954, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—2.117)

(B.—6.872)

GUADALAJARA

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en causa de este Juzgado núm. 68, de 1955, sobre imprudencia, contra Domingo Ruiz Mungula, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes dadas interesando su detención e ingreso en prisión, por haber sido el mismo detenido e ingresado en la cárcel.

(B.—6.683. E. 7)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Matallanes de Arnáu (Margarita), que representa la edad de unos cuarenta años, tiene dos hijos varones de ocho y cinco años de edad, respectivamente, que habitaba en Madrid, casa núm. 78 de la calle de Fernández de los Ríos, piso segundo izquierda, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago al objeto de recibirle declaración indagatoria y ser notificada del auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 17, del corriente año, sobre estafa en el hotel Estrella, de esta ciudad.

(G. C.—1.788)

(B.—6.656)

ORGIVA

Antonio González Rodríguez, hijo de Nicolás y de Dolores, de treinta y dos años, de profesión industrial, natural de Granada, y vecino de Almería, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de

esta ciudad y su partido, sito en la calle Doctor Fleming, a constituirse en prisión a resultados del sumario que se le sigue bajo el núm. 14, de 1963, sobre estafa.

(G. C.—1.894)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de diciembre de 1954, en la causa núm. 107, de 1947, por estafa, llamando al procesado Emilio Díaz Jiménez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de noviembre de 1955 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de abril de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—1.893)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de mayo de 1955, en la causa núm. 37, de 1940, por robo, llamando al procesado Victoriano Sánchez Pérez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de octubre de 1955 y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 31 de mayo de 1955, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.097)

(B.—6.893)

Tejero González (Luis), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión camero, hijo de José y de Natividad, natural de Cuenca, y vecino de Madrid, calle Palmera, 8, Tetuán, procesado en causa que se le instruye con el número 380, de 1955, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.036)

(B.—6.821)

ORGAZ

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario núm. 76, de 1962, por apropiación indebida, contra Paulino Martínez Mateo, ha mandado se deje sin efecto la requisitoria fecha 9 del actual por la que

153. Autorizar la adquisición de sábanas, fundas, toallas, etcétera, con destino al Pabellón de Hermanas del Colegio de la Paz, declarando de abono su importe de 22.000 pesetas.

154. Declarar de abono la cantidad de 35.000 pesetas, para atender a los que se produzcan por desplazamiento de la Colonia escolar del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, y organización de la excursión a Galicia de un grupo de alumnas del mismo Establecimiento.

155. Declarar de abono las cantidades respectivas de 7.000 y 3.500 pesetas, a fin de atender a los que se produzcan por estancias y viajes de las Hermanas de la Caridad adscritas al Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Consuelo Paraga y Sor María Jesús Legorburu, por sus desplazamientos al balneario de Urberuaga de Ubilla (Vizcaya), y de Sor Dominica Rodrigo y Sor María Consuelo García, a Barcelona y Alicante, respectivamente, al objeto de restablecerse de las afecciones cardíaca y bronquial que, consecutivamente, padecen las dos últimas, y someterse a cura de aguas las dos primeras, de conformidad con lo prescrito por el Profesor Médico de dicho Colegio.

156. Autorizar a la Dirección del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, proceda a realizar la operación de cambio de una máquina de escribir, marca «Torpedo», que se encuentra casi inservible en el Establecimiento, por otra, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 90 espacios, seminueva, y 5.000 pesetas en metálico, de conformidad con la oferta presentada por la Casa «Julio García», de Hortaliza, 71, de esta capital.

COOPERACION Y COORDINACION

157. Devolver a «Obras y Canales, S. A.» (OCASA), cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza complementaria de 34.316,26 pesetas que, con fecha 25 de mayo de 1962, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe del impuesto de Derechos Reales.

(Continúa acuerdo 27 de junio.)

136. Conceder a don Justo Fernández Sánchez una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

137. Conceder a don Antonio Vega Ecija una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 81 de la carretera general de Irún, por Piñuécar, a empalmar con la de Montejo, en atención a que se consideran justificadas las razones que han motivado el retraso en la ejecución de las mismas, pero con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

138. Quedar enterada del concierto realizado con don Antonio Torrego Ruano, por el Servicio de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del Matadero Municipal en Miraflores de la Sierra, por el precio tipo de 174.999,33 pesetas.

139. Aprobar nóminas de honorarios por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de mayo del corriente año, por importe de 56.330,58 pesetas.

140. Aprobar nómina de indemnización por salidas devengadas por el personal facultativo del Servicio de Arquitectura durante el primer trimestre del corriente año, por un total importe de 4.100 pesetas.

141. Aprobar liquidación por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., a favor del Habilitado Pagador del Servicio de Arquitectura, don Fernando Hernández Barrero, durante el primer trimestre del corriente año, por un total importe de 8.121,14 pesetas.

142. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de Servicios Industriales de redacción del proyecto de instalaciones eléctricas de las nuevas oficinas de la Corporación, García de Paredes, número 65, por un total importe de 20.500,83 pesetas.

se acordaba la busca y captura de aquél, por haber sido hallado y preso.

(G. C.—1.993)

(B.—6.796)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Claudio Blázquez Gómez, representado por doña María Felisa López Sánchez, contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de: Mesa con cuatro cajones laterales y uno central; una librería armario de tres cuerpos; un sillón con respaldo de rejilla y asiento tapizado; cuatro sillas haciendo juego; una lámpara de madera de cuatro luces; un radiador eléctrico con ocho elementos, marca «Dayer».

Un comedor, compuesto por: Mesa rectangular; aparador de un cuerpo, cuatro puertas y tres cajones; un mueble vitrina de dos cuerpos con cristales en la parte superior; una radiogramola mueble, marca «Vica», con cuatro mandos; un espejo biselado de 1,50 por 0,80, con marco dorado; un frigorífico eléctrico, marca «Edesa»; seis sillas con asientos tapizados; dos radiadores eléctricos, marca «Dayer»; una lámpara de bronce de doce luces.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de trece mil ochocientas pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día catorce de junio próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos deseen tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Elena Hernando Marqués, esposa del demandado, con domicilio en Blasco de Garay, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.974)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta General de accionistas celebrada el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ratificada y ampliada por la de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social; emitiendo y poniendo en circulación cuatrocientas cuarenta y tres mil ochenta y siete acciones ordinarias, números cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y uno al cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete, ambos inclusive, de quinientas pesetas nominales cada una, al portador, intransferibles a extranjeros en un setenta y cinco por ciento y representativas de un capital de doscientos veintidós millones quinientas cuarenta y tres mil quinientas pesetas; ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, cerrándose el treinta del mismo mes.

2.ª Los derechos de suscripción se establecen en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, contra cupón número noventa y dos, habilitado exclusivamente para este objeto.

3.ª El tipo de suscripción será a la par, o sea quinientas pesetas por acción, siendo de cargo de la Entidad los gastos de emisión correspondientes.

4.ª Los señores accionistas abonarán en el momento de la suscripción el cincuenta por ciento del importe nominal del título (doscientas cincuenta pesetas). Es potestativo de los suscriptores el realizar la entrega del importe total de la acción en el momento de la suscripción.

El siguiente desembolso del cincuenta por ciento del nominal, en aquellos casos en que no se hubiera hecho de una sola vez, será realizado cuando el Consejo lo estime conveniente en beneficio de los intereses sociales.

5.ª Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con la salvedad de que sólo percibirán un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, libre de impuestos, en proporción a los desembolsos que se efectúen desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en que entrarán a disfrutar de los resultados económicos de la Entidad, pudiendo el Consejo de Administración reducir dicho plazo.

6.ª Se solicitará de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

7.ª Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y sus sucursales y agencias.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Consejo de Administración.

(A.—31.979)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta General de señores accionistas, celebrada el día diecisiete de los corrientes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de mil novecientos sesenta y dos del cinco por ciento (veinticinco pesetas por

título), libre de impuestos para el accionista, a las acciones números uno al tres millones doscientos cincuenta y cinco mil.

Las acciones números tres millones doscientos cincuenta y cinco mil uno al cuatro millones veintiocho mil sesenta y tres, emitidas en mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, con derecho a un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, percibirán dieciséis pesetas veinticinco céntimos, libres de impuestos.

Las acciones números cuatro millones veintiocho mil sesenta y cuatro al cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setecientos treinta y nueve y cuatro millones trescientos treinta mil ciento sesenta y nueve al cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta y cinco, emitidas en mil novecientos sesenta y dos, con derecho a un dividendo fijo anual del seis y medio por ciento, percibirán 8,125 pesetas, libres de impuestos; y las acciones números cuatro millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta al cuatro millones trescientos treinta mil ciento sesenta y ocho y cuatro millones cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta y seis al cuatro millones cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta, de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dichos dividendos se efectuará a partir del día quince del próximo mes de junio, contra cupón número noventa y tres, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus centrales, sucursales y Agencias.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—31.980)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1962, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

4 de julio de 1962

COOPERACION Y COORDINACION

143. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras provinciales para que adjudique a don Francisco Blanco Círculo, en la cantidad de 9.000 pesetas, la venta de los árboles procedentes de la corta efectuada en virtud de la autorización concedida a dicho Servicio por acuerdo del Pleno de 22 de febrero del año actual, para el ensanche del camino provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadalso de los Vidrios.

7 de julio de 1962

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

144. Autorizar la creación de premios, de 2.000 y 1.000 pesetas, hasta un total importe de 100.000 pesetas, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de los pueblos de esta provincia, y cuya adjudicación será efectuada, mediante concurso, con sujeción a Bases elaboradas por la Comisión de Educación, aprobadas por anterior decreto de esta Presidencia, fecha 27 de marzo último.

17 de julio de 1962

COOPERACION Y COORDINACION

145. Devolver a don Emilio Redondo Chamón, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 35.000 pesetas nominales que, con fecha 23 de abril de 1959, tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de

las obras de abastecimiento de agua a Patones —barrio de la carretera—, debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del Impuesto de Derechos Reales.

21 de julio de 1962

BENEFICENCIA, SANIDAD Y OBRAS SOCIALES

146. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María del Pilar Barba Castro, Consuelo Gamero Carrasco, María del Carmen Lastras Rodríguez, María Soledad Gómez Calvo, María de las Mercedes González Alcaraz, María Paz Jiménez Marqués, Rocío Mena Aguilocho, Irene Brun Palomino, María de los Angeles Martín Carrasco e Isabel Brun Palomino, cuando por su número de turno les corresponda.

147. Adquirir, con destino al Servicio de Cirugía del Hospital Provincial, seis camas articuladas especiales, por un importe total de 21.660 pesetas.

148. Adquirir, con destino a la Sala 2.ª (Psiquiatría) del Hospital Provincial, 21 mesillas de noche, por un importe total de pesetas 24.937,50.

149. Autorizar la adquisición de 515 metros de tela de sábanas con destino al almacén del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 24.205 pesetas.

150. Adquirir en la Casa «Alvarez» un microscopio de investigación, marca «Leitz», y sus accesorios, con destino al Laboratorio Central del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 65.420 pesetas.

151. Adquirir en la Casa «Cottet» una cámara manual «Noryori», con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 90.000 pesetas.

152. Autorizar la restauración y renovación de sillería y butacas con destino al Salón-teatro del Colegio de las Mercedes, declarando de abono su importe de 60.000 pesetas.